

**q) El nombre, denominación o razón social y clave del Registro Federal de Contribuyentes de quienes se les hubiera cancelado o condonado algún crédito fiscal, los montos respectivos, así como la información estadística sobre las exenciones previstas en las disposiciones fiscales;**

El Organismo Público Descentralizado denominado, Sistema de Tren Eléctrico Urbano, como sujeto obligado no cancela o condona créditos fiscales, esto es de competencia para la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco, de conformidad con el artículo 14 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.